

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 09 de MAYO de 2005 .-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno COÑUECAR Alejandra Lorena (DNI 27.814.421) ha culminado sus estudios:

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 2966/FHCS/SCR/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO EN TURISMO.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título:

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de TECNICO EN TURISMO a favor de COÑUECAR Alejandra Lorena (DNI 27.814.421).

Art.2°) Registrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS Nº 075/05.-

Mmg.

ECRETARIR ACADENICO

FACULTAD HUM. Y CHERCIAS

MORMA ISABEL DECANA

240. Hymanidades y Ca. Sociales